



POLITÉCNICA

IDENTIFICACION DE LA PLAZA

RESOLUCIÓN: 3 de noviembre de 2022

Nº PLAZA: 027

CENTRO: E.T.S.I. AERONÁUTICA Y DEL ESPACIO

CATEGORÍA PLAZA: Profesor Contratado Doctor

DEPARTAMENTO: MATERIALES Y PRODUCCIÓN AEROESPACIAL

AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERÍA AEROESPACIAL

PERFIL DOCENTE: "Aleaciones Aeroespaciales" (GIA), "Aleaciones Aeroespaciales II" (GIA), Materials for the Aerospace Industry (MUIM), Forensic Engineering: In Service Failure Analysis (MUIM)

PERFIL INVESTIGACIÓN: 3301-Ingeniería y Tecnología Aeronáuticas

ACTA DE CONSTITUCIÓN

De acuerdo con lo establecido en los artículos 154 y 155 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, aprobados por Decreto 74/2010 de 21 de octubre (BOCM del 15 de noviembre), así como lo dispuesto en la Normativa para la Selección de Plazas de Personal Docente e Investigador en Régimen Laboral de la UPM, aprobado en Consejo de Gobierno de 22/12/2004 y demás normativa de aplicación, se constituye la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada en Madrid, el día 23 de enero de 2023, a las 11:15, con los siguientes miembros:

PRESIDENTE

D. Pablo Rodríguez de Francisco

CATEGORIA DOCENTE

CU (25/04/2000)

DESIGNACION

Delegación Director Centro

VOCALES

D.^a María Vega Aguirre Cebrián

TU (28/10/2014)

Prop. Consejo Dpto.

D. Ignacio González Requena

TU (06/10/1994)

Prop. Consejo Dpto.

D.^a Rosa Arnaldo Valdés

CU (15/09/2022)

Prop. Director del Centro

D. Ángel Méndez Jaque

TU (03/05/2016)

Prop. Repres. Trab.

Actúa como SECRETARIO de la Comisión D. Ángel Méndez Jaque.

A continuación, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Rectoral por la que se convoca la plaza, después del análisis y discusión de los diferentes criterios, la Comisión acuerda fijar los siguientes criterios de valoración en base a los Baremos establecidos por la Universidad:



Criterios de valoración (Plaza 027, Contratado Doctor, resolución 03-11-2022)

Formación Académica (máximo 10 puntos):

hasta 10 puntos por Titulaciones nivel MECES 2 (EQF 6)

- por cada Titulación drAC 5 puntos
- si doble Titulación drAC incremento de 2 puntos
- por cada Titulación aAC hasta 3 puntos (en función del nivel de afinidad)
- si doble Titulación aAC incremento de 1 punto (en función del nivel de afinidad)
- por cada Titulación no aAC 1 punto
- por estancias ERASMUS (semestre) hasta 1 punto (en función del nivel de afinidad)
- por becas excepcionales 1 punto

hasta 10 puntos por Titulaciones de solo segundo ciclo hasta nivel MECES 3 (EQF 7)

- por cada Titulación drAC 4 puntos
- si doble Titulación drAC incremento de 1 punto
- por cada Titulación aAC hasta 2 puntos (en función del nivel de afinidad)
- si doble Titulación aAC incremento de 1 punto (en función del nivel de afinidad)
- por cada Titulación no aAC 1 punto
- por estancias ERASMUS (semestre) hasta 2 puntos (en función del nivel de afinidad)

hasta 10 puntos por Titulaciones de ciclo largo ant. RD 13/93 nivel MECES 3 (EQF 7)

- por cada Titulación drAC 5 puntos
- por cada Titulación aAC 3 puntos (en función del nivel de afinidad)
- por cada Titulación no aAC 1 puntos

hasta 2 puntos por programa de doctorado

- por inscripción en programa de doctorado drAC 1 punto
- por inscripción en programa de doctorado aAC hasta 0,5 puntos (en función del nivel de afinidad)

Formación Complementaria (máximo 5):

hasta 5 puntos por cursos formación en competencias docentes

- por cada 20 horas de formación, 2 puntos

hasta 4 puntos por cursos formación en competencias propias del AC

- por cada 20 horas de formación en disciplinas drAC, 1 punto
- por cada 20 horas de formación en disciplinas afines, 0,5 puntos

Experiencia Docente (máximo 15):

- por cada ECTS o crédito impartido si materia drAC 2 puntos
- por cada ECTS o crédito impartido si materia aAC 1 punto
- por cada ECTS de otras materias 0,5 puntos
- por colaboración en la Tutela TFM/PFC 1 punto
- por colaboración en la Tutela de TFG 0,5 puntos

Abreviaturas:

MECES = Marco Español de Cualificación para la Educación Superior
EQF = European Qualification Framework
AC = Área de Conocimiento
drAC = directamente relacionada con el AC
aAC = afín al Área de Conocimiento
naAC = no afín al Área de Conocimiento



Experiencia Investigadora (máximo 20):

Por colaboración como becario en PI oficiales

- por cada año en PI drAC programa Internacional; 4 puntos
- por cada año en PI aAC programa internacional; 2 punto
- por cada año en PI drAC programa nacional; 2 puntos
- por cada año en PI aAC programa nacional; 1 punto

Por proyectos con empresas o instituciones

- por cada año en proyecto Internacional drAC; 4 puntos
- por cada año en proyecto Internacional aAC; 2 puntos
- por cada año en proyecto nacional drAC; 2 puntos
- por cada año en proyecto nacional aAC; 1 punto

Experiencia Profesional (máximo 10):

- por año de actividad profesional en ámbito drAC 3 puntos
- por año de actividad profesional en ámbito aAC 2 puntos
- por año de actividad profesional en ámbito no aAC 0,5 puntos
- por participación en acciones de emprendimiento drAC 2 puntos
- por participación en acciones de emprendimiento afines al AC 1 punto

Producción académica y científica y su difusión (máximo 30):

- por cada artículo en JCR Q1 drAC 3 puntos, + 2 si es primer firmante
- por cada artículo en JCR Q2 drAC o Q1 afín AC 2 puntos, + 1,5 si es primer firmante
- por cada artículo en JCR Q3 drAC, Q2 afín AC o Q1 no afín AC 1 punto
- por artículo en congreso internacional drAC 1 punto
- por artículo en congreso nacional drAC 0,5 puntos
- por artículo en congreso internacional afín AC 0,5 puntos
- por patente en explotación 4 puntos
- por patente concedida 2 puntos

Otros Méritos (máximo 10):

- por trimestre en estancias internacionales 2 puntos
- por estancias entre 1 y 3 meses 1 punto
- por trimestre en estancias nacionales 1 puntos
- por premio extraordinario 2 puntos
- por beca competitiva 3 puntos
- Se valorarán otras aportaciones particulares/específicas de relevancia drAC.

Únicamente se considerarán aportaciones fehacientemente justificadas

Proyecto Docente e Investigador: hasta un máximo de 50 puntos, de acuerdo con el Anexo II del "Baremo a emplear en los procesos de selección de los profesores contratados" aprobado en el C. de G. de la UPM el 27 de enero de 2005.



POLITÉCNICA

Que se remiten a la Subdirección de Ordenación Académica para su publicación en el tablón de anuncios.

Al haber un solo candidato no aplica el artículo 5.7 de la Resolución sobre tomar vista de los expedientes presentados por el resto de los aspirantes.

Constituida la Comisión y establecido el baremo aplicable se determina que el aspirante envíe la documentación del primer ejercicio (Proyecto Docente e Investigador) en formato digital mediante correo electrónico al Presidente y Secretario antes del martes 24 de enero a las 14:00 y convocarle para el primer ejercicio el miércoles 25 de enero a las 13:00 en el Aula Magna (Edificio C) de la ETSI Aeronáutica y del Espacio.

Concluida la sesión, se levanta la sesión a las 12:18 horas del día de la fecha, de todo lo que como Secretaria doy fe con el Vº Bº del Presidente.

El Secretario,

Vº Bº Presidente
Pablo Rodríguez de Francisco

Ángel Méndez Jaque